ACTA DE CONSOLIDACION MANIFESTACION LIMITAR MYPIMES

Se procede a verificar las manifestaciones presentadas para limitar el proceso a MiPymes dentro del proceso de convocatoria pública No **LP-SI-03-2022** con CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL, PARA LA INSTALACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO, (PROGRAMA COMUNIDAD GOBIERNO) TRANSVERSAL 7 ENTRE CALLES 13 Y 17 DEL BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE Y CALLE 21B SUR ENTRE CRAS 9 y 9C DEL BARRIO VILLA NIKOL, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.*

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.*

(Decreto 1510 de 2013, artículo 153)

Página 7 Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de Contratación

> *c) ¿Qué requisitos deben cumplir las Mipyme? Para manifestar el interés en limitar la convocatoria a Mipyme, estas empresas deben acreditar, además de que tienen más de un año de existencia, su tamaño empresarial con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual la empresa indique el tamaño empresarial. Asimismo, para presentar ofertas en las convocatorias limitadas a Mipyme, las empresas deben acreditar además de su tamaño empresarial, que tienen como mínimo un año de existencia.*

c) ¿Qué requisitos deben cumplir las Mipyme que no desarrollan actos u operaciones mercantiles? Algunas actividades no son consideradas como mercantiles y en consecuencia no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil11, como por ejemplo, la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales. En estos casos, la Entidad Estatal hace la verificación del domicilio y el tamaño empresarial con el certificado del RUP. Por su parte, la acreditación de la experiencia mínima debe computarse a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, salvo para las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional debe computarse a partir de la inscripción o registro profesional.

d) ¿Cómo limitar una convocatoria territorialmente? Las Entidades Estatales pueden limitar una convocatoria a las Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios donde el contrato será ejecutado si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos tres Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio. Para el efecto, los proponentes deben junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes
El Lugar de presentación se encuentra plasmado en el cronograma del proceso tanto en el Borrador del Pliego como en el aviso de convocatoria

A Continuación, se procede a verificar las manifestaciones presentadas para solicitar limitar la convocatoria a MiPymes territoriales domiciliadas en el Departamento de Norte de SANTANDER - Municipio de Los Patios de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y cronograma del proceso, así:

	FECHA Y HORA	SECOP II	REGISTRO MERCANTIL O RUP	CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL (SOPORTES DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL)	DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	UN AÑO DE CONSTITUTIDA	TAMAÑO EMPRESARIAL
JR2 INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	2-05-2022 HORA. 10.33 AM	SI	REGISTRO MERCANTIL	NO	COTA (CUNDINAMARCA)	2019	MICROEMPRESA

JAVIER ROJAS ORTEGA	26/04/2022 HORA: 8.13	SI	RUP	SI	LA ARBOLEDA (LOS PATIOS)	2020	
MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A.S	29 /04/2022 HORA :9.37 AM	SI	REGISTRO MERCANTIL	SI	LA SABANA (LOS PATIOS	2020	GRUPO III
RICARDO GELVEZ MORENO	27/04/2022 HORA 3:04 AM	SI	REGISTRO MERCANTIL	SI	PIZARREAL (LOS PATIOS)	2020	GRUPO II
JOSE ERNESTO RICO OSORIO	3/05/2022 HORA 10:29	SI	RUP	SI	LA SABANA (PATIOS)	2014	PEQUEÑA EMPRESA
DANIEL ALDANA PEREZ	3/05/2022 HORA 10:27 AM	SI	RUP	SI	CUCUTA	2009	PEQUEÑA EMPRSA
PRAGINGENIERIA SAS	2/05/2022 HORA	SI	REGISTRO MERCANTIL	NO	COTA (CUNDINAMARCA)	2013	MICROEMPRESA

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

	APLICA PARA LA SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES TERRIITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	OBSERVACION
JR2 INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	NO APLICA	NO ANEXA DOCUMENTO COMPLETOS
JAVIER ROJAS ORTEGA	APLICA	UBICADA EN LOS PATIOS
MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA S.A.S	APLICA	UBICADA EN LOS PATIOS
RICARDO GELVEZ MORENO	APLICA	UBICADA EN LOS PATIOS
JOSE ERNESTO RICO OSORIO	APLICA	UBICADA EN LOS PATIOS
DANIEL ALDANA PEREZ	NO APLICA	UBICADA EN CUCUTA
PRAGINGENIERIA SAS	NO APLICA	NO ANEXA DOCUMENTOS COMPLETOS

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme*. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la*

convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos Dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.(Modificada por la Ley 2069 de 2020)

En razón a lo anterior Teniendo en cuenta que existe un mínimo de solicitudes establecidas en la Norma es viable acceder a la solicitud de limitar la convocatoria.

Se da por terminada, la presente acta y firman los que en ella intervinieron

SERGIO DAVID ALBARRACIN CASTRO
Secretario de Infraestructura

CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO
Asesora Jurídica Externa